RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACIÓN: 2018-000248.
DEMANDANTES: FRANCISCO LUIS QUINTERO
DEMANDADO: JORGE MUÑOZ LLERAS

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA CUATRO OCTUBRE DE 2021

Dentro del presente proceso a través de auto de fecha 31 de agosto de 2021, se ordenó oficiar a la Secretaria de Movilidad de Barranquilla para que enviaran el informe pericial de accidente de transito N. 2362 donde fungen como partes los señores FRANCISCO QUINTERO y JORGE MUÑOZ LLERAS, el cual fue elaborado por el policía de tránsito HOLLMAN NIETO.

Como respuesta al anterior requerimiento, la Secretaria Distrital de Transito y Seguridad Vial, manifiesta que "para indagar en nuestros registros y en la plataforma HQRUNT, debe suministrar los números de cédula de ciudadanía de los señores Francisco Quintero y Jorge Muñoz Lleras".

Asi las cosas, se ordenará dar respuesta a la Secretaria Distrital de Transito y Seguridad Vial en los terminus requeridos por dicha entidad.

Por lo anterior, el juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

1. Oficiar a la Secretaria Distrital de Transito y Seguridad Vial, indicando que los numeros de cedula requeridos son los siguientes: Francisco Luis Quintero Correa Cedula de Ciudadania No. 70.078.764 y Jorge Muñoz Lleras Cedula de Ciudadania No. 5670202.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR
ESTADO No. 168

HOY, 4 OCTUBRE DE 2.021

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO